Puerto Escondido, 23 de octubre de 2025

Señor

PHARMAPLUS INTEGRAL SAS

ANA CRISTINA PEREIRA DURANGO

Montería, Córdoba

Asunto: INVITACION

Cordial saludo:

En razón a la necesidad que tiene el ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA, de contar con el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA DE PUERTO ESCONDIDO**, me dirijo a usted con el propósito de invitarle a que presente oferta a la ESE, de conformidad con las siguientes cláusulas contractuales:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ALCANCE	
OBJETO	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS MÉDICO QUIRÚRGICO PARA LA ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR PEÑA DE PUERTO ESCONDIDO.**
ALCANCE	Con el presente contrato de suministro, la ESE Camú Cornelio Valdelamar Peña busca brindar un servicio de salud de primer nivel integral que implica la atención médica y el suministro de los tratamientos a que tiene derecho los afiliados al sistema y que requieran en virtud de su estado de salud.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor del contrato se estimó en la suma de QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($15.245.500), que incluye los demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, por la prestación del servicio, de conformidad con la propuesta presentada por el contratista; suma que se encuentra amparada con el certificado de disponibilidad No. 250715 de 04 de noviembre de 2025, expedido por el área de presupuesto, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2025.
FORMA DE PAGO	La ESE Camú Cornelio Valdelamar Peña pagará al contratista un único pago por el valor total del contrato, mediante un acta final acorde a el pedido que se solicite, cuyo valor se liquidará teniendo en cuenta la cantidad de productos, efectivamente suministrados, por los valores acordados en el contrato, previa presentación de factura de venta, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato, y constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad Social Integral y Parafiscales si a ello hubiere lugar. PARAGRAFO PRIMERO: La

	ESE Camú Cornelio Valdelamar Pena, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago de los honorarios se tomarán los meses de 30 días calendario. Como requisito adicional para efectuar cada uno de los pagos, el contratista debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales con el nivel de riesgo que corresponde según la actividad contractual asignada, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. En caso de incumplimiento de las metas mínimas mensuales establecidas para la ejecución del contrato sin justificación válida, la entidad podrá dar por terminado el contrato anticipadamente, cancelando los servicios efectivamente recibidos durante el período.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato será VEINTI OCHO (28) DÍAS CALENDARIO, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
VIGENCIA	El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, el término adicional al de ejecución será sólo para fines de liquidación del contrato o de sancionar al contratista en el evento que sea procedente
LUGAR DE EJCUCION	La ejecución será en las instalaciones de la ESE Camú Cornelio Valdelamar Peña De Puerto Escondido.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
CAPACIDAD JURÍDICA	1.Propuesta de Servicio 2.Hoja de vida actualizada en el formato de la Función Pública de persona jurídica 3. Hoja de vida actualizada en el formato de la Función Pública del representante legal 4. Certificado de existencia y representación de cámara de comercio 5. Certificados de experiencia

	6. Copia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) /en caso de personas jurídicas cédula de ciudadanía del Representante Legal. 7. Consulta certificada de Antecedentes Disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). 8. Consulta certificada de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). Del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT). 9. Consulta certificada de antecedentes judiciales del Representante Legal. 10. Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional del Representante Legal. 11. Copia del RUT de la empresa y del representante legal 12. certificación del representante Legal o del Revisor Fiscal (según corresponda), sobre cumplimiento de pagos en seguridad social y aportes parafiscales en los últimos 6 meses o manifestación de no tener esa obligación. En caso de Revisor Fiscal, copia de cédula, TP y certificación vigente sobre ausencia de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores 13. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM
CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS **FAVORABLE**	Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, establecida en el Estatuto Interno de Contratación, se deberá tener en cuenta que la persona natural o jurídica esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad, sin que sea necesario que se obtengan previamente varias ofertas. De conformidad con las actividades a ejecutar, la E.S.E. Camú Cornelio Valdelamar Pena contratar una persona o una empresa que suministre Productos Médico Quirúrgico para la ESE Camu Cornelio Valdelamar Peña De Puerto Escondido, y que cumpla el siguiente perfil: **PERFIL**: i) Persona natural: Legalmente capaz, comerciante con matrícula o registro mercantil en la cámara de comercio, que tenga registrado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente proceso; sin inhabilidades ni conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. Camú Cornelio Valdelamar Pena ii) Persona Jurídica: debidamente constituida y registrada en la Cámara de Comercio, y que dentro de su objeto social tenga contemplado el desarrollo de actividades iguales o similares a las del presente objeto de contratación, sin inhabilidades ni

		conflicto de intereses para suscribir contratos con la E.S.E. Camú Cornelio Valdelamar Pena
	EXPERIENCIA	Acreditar experiencia general en la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, adjuntando copia de los contratos y /o certificaciones

CONDICIONES CONTRACTUALES	
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	1) Iniciar y ejecutar el objeto del presente Contrato de acuerdo con los plazos, descripciones y especificaciones en él contenidas. 2) Garantizar la calidad de los productos suministrados. 3). Atender los requerimientos efectuados por el supervisor del presente contrato, tendientes a lograr su correcta ejecución. 6) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. 7) Cumplir con el plan de calidad. 8) Asistir a las citaciones que la empresa realice en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o el supervisor haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita. 8.) Guardar estricta reserva de la información y todo lo que llegare a su conocimiento ya sea por acceso o por razón de su oficio, dado que ésta es propiedad de la E.S.E, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia, ni utilizarla para cualquier otro fin que pueda causar perjuicio a la misma. 9) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado 10) Entregar los productos solicitados, que cumplan con las características definidas en el presente estudio previo, de conformidad con la propuesta técnica presentada. 11) Garantizar la oportunidad y entrega completa según especificaciones técnicas de los productos cotizados conforme a la propuesta presentada), de acuerdo con las solicitudes por escrito de la supervisión. 12) Garantizar la calidad de los productos a entregar. 13) Presentar la factura de acuerdo con los pedidos parciales hechos por la E.S.E Camú Cornelio Valdelamar Pena 14) Mantener el precio de los productos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato. 15) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás a que haya lugar 16) Hacer entrega de los productos y demás ítems según lo estipulado, en la E.S.E Camú Cornelio Valdelamar Pena ubicado en la cra 5 N. 5-03 del Municipio de Puerto Escondido y de acuerdo con el estudio de Oportunidad y conveniencias 17) Realizar cambio inmediato (en las primeras12 horas) de los productos cuando no se consideren aptos para su uso. 18) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1) Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el plazo estipulado 2) Entregar los productos solicitados, que cumplan con las características definidas en el presente estudio previo, de conformidad con la propuesta técnica presentada. 3) Garantizar la oportunidad y entrega completa según especificaciones técnicas de los productos cotizados conforme a la propuesta presentada, de acuerdo con las solicitudes por escrito de la supervisión. 4) Garantizar la calidad de los productos a entregar. 5) Presentar la factura de acuerdo con los pedidos parciales hechos por la E.S.E Camú Cornelio Valdelamar Pena 6) Mantener el precio de los productos y demás ítems estipulados en la propuesta, durante la ejecución del contrato. 7) Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás a que haya lugar. 8) Hacer entrega de los productos y demás ítems según lo estipulado, en la E.S.E Camú Cornelio Valdelamar Pena ubicado en la cra 5 N. 5-03 del Municipio de Puerto Escondido y de acuerdo con el estudio de Oportunidad y conveniencias 9) Realizar cambio inmediato (en las primeras12 horas) de los productos cuando no se consideren aptos para su uso. 10) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual
OBLIGACIONES Y FACULTADES DE LA ENTIDAD- ESE CAMÚ CORNELIO VALDELAMAR PEÑA	1 . Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas en el contrato y de conformidad con las evidencias de ejecución. 2. Facilitar la información y los medios necesarios que requiera el contratista para el cabal desarrollo del objeto contratado. 3. A través del supervisor designado, ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción contrato de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, el contrato mismo y los Estatutos de la Empresa. 4. Colaborar con el contratista para el logro en la ejecución del objeto contractual de acuerdo con los informes de supervisor o quejas presentadas. 5. Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o supervisor las irregularidades que se llegasen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato. 6. La entidad en el marco de su potestad discrecional y en aras de garantizar la adecuada prestación del servicio público de salud tiene la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato; de tal forma que, en aras de evitar la paralización o afectación grave en la prestación del servicio público a consecuencia del incumplimiento de actividades por parte del contratista y para asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio público de salud, podrá interpretar los documentos contractuales y estipulaciones convenidas, introduciendo modificaciones a lo contratado y cuando las condiciones particulares de prestación del servicio así lo exija, significando con ello, la potestad discrecional de dar por terminado unilateralmente el contrato celebrado, previa verificación de no ejecución o incumplimiento de actividades por parte del contratista a cargo del supervisor, significando con ello el reconocimiento y pago de los honorarios generados si corresponde y en su orden, la correspondiente liquidación unilateral y liberación de recursos. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el estatuto general de

	contratación pública adoptado en la Ley 80 de 1993 en el artículo 14º y siguientes, que prevé los medios de los cuales disponen las entidades estatales para lograr el cumplimiento del objeto contractual y en procura del interés general. 7. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el Manual de Contratación de la entidad ya sea de mutuo acuerdo o de forma unilateral en los términos de Ley

FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA
La propuesta deberá ser entregada antes de las 5:00 pm del día 30 de octubre de 2025 en la Secretaría de la **ESE CAMU CORNELIO VALDELAMAR DE PUERTO ESCONDIDO**, ubicada en la carrera No. 5-03, del municipio de Puerto Escondido, en horario de atención al público.

KAROLINE SIERRA GONZALEZ

Gerente